



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

Villavicencio, Diciembre 18 de 2020

Ingeniero  
**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
Vicerrector Recursos  
Universitarios Universidad  
de los Llanos

**Asunto:** Subsanación de la evaluación Técnica de las propuestas presentadas para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 020 de 2020 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES VICHADA” CÓDIGO BPIN – 2017000100107.**

Cordial saludo,

Atentamente me permito remitir a su despacho la subsanación de la evaluación Técnica de la propuesta presentada para el proceso que se menciona en el asunto y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

## **PROPONENTE 1: TRAVEL DEL LLANO SAS**

<b>Literal</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>ITEM A SUBSANAR</b>	<b>SUBSANA Y/O ALCARA SI / NO</b>
<b>A</b>	El oferente deberá diligenciar debidamente el Anexo N° 2, relación de vehículos, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico.	VEHICULOS  TSS524 Y WDS006  No corresponde el número de la póliza de RC y RCE con respecto a lo publicado en el RUNT.	SI
<b>C</b>	El oferente deberá describir los servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 8 <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b> del pliego de condiciones, mediante suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. Este documento	No anexa documento	SI



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

	debe ir con la firma del representante legal.		
--	---	--	--

## PROPONENTE 2: CONSORCIO TRANSPORTE AGROVICHADA

Literal	REQUISITO	ITEM A SUBSANAR	SUBSANA Y/O ACLARA SI / NO
<b>A</b>	El oferente deberá diligenciar debidamente el Anexo N° 2, relación de vehículos, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico.	VEHICULO WDR748  No corresponde la fecha de expedición de vigencia del SOAT, y fecha revisión técnico mecánica.	SI
<b>F</b>	Deberá anexar copia legible y vigente del certificado de la revisión técnico-mecánica de todos los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio, expedida por la Secretaría de Movilidad o por la persona autorizada para tal efecto	Decreto 019 de 2012, Capítulo 15, Artículo 52. Los vehículos nuevos de servicio público, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula, luego anualmente.  VEHICULOS:  WDR748: No presenta documento  WDR534: No es legible – PG 227	SI
<b>G</b>	El oferente deberá diligenciar el Anexo N° 4, en el cual relacionará cada uno de los conductores que desarrollarán y ejecutarán las actividades propias del contrato. Este anexo debe ir con la	Edwin Fernando Montenegro –  NO PRESENTA FORMACIÓN	SI



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

	firma del representante legal. Cada conductor deberá acreditar formación en conducción, experiencia conforme al numeral 8.1.5 Condiciones generales de los conductores, y copia de cédula ciudadanía (legible a dos caras).		
<b>K</b>	Deberá adjuntar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte para evidenciar su capacidad transportadora autorizada, la cual debe ser como mínimo de seis (6) vehículos.	CLT SAS - Resolución N° 169 del 23 septiembre de 2016. Deberá anexar certificación a nombre de la razón social INLOGISTIC INNOVACIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE COLOMBIA SAS	SI

## PROPONENTE 3: UT INTU LLANOS

Literal	REQUISITO	ITEM A SUBSANAR	SUBSANA Y/O ACLARA SI / NO
<b>A</b>	El oferente deberá diligenciar debidamente el Anexo N° 2, relación de vehículos, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico.	VEHICULOS EQX723, EXV245, EXV144, EXV145, EXV146 Y EXV147  No corresponde el número de tarjeta de operación relacionado en el anexo con respecto a lo publicado en el RUNT.	NO.  Nuevamente no corresponde el número de tarjeta de operación relacionado en el anexo con respecto a lo publicado en el RUNT del vehículo <b>EXV 145</b> .
	Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente	1. Adjunta copia de certificación de cumplimiento del contrato CT170611-1 del 20 de junio del 2011, suscrito con INGEOMEGA SA, con una participación del 100%, Valor del contrato	NO allega Factura o cuenta de cobro.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

<b>H</b>	acta de liquidación o, 2) certificado de cumplimiento. Celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado sea mayor o igual al cien por ciento (100%) en SMMLV del año de terminación, del valor del presupuesto oficial.	\$1.387.200.000.  2. Adjunta copia de certificación de cumplimiento del contrato 4600075003 del 20 de junio del 2011, suscrito con INGEOMEGA SA, con una participación del 27% para la empresa Ingetrans SAS y el 25% para la empresa Transportes y Viajes turiscar SAS, Valor del contrato \$20.893.184.397. No se evidencia en el estado del contrato la terminación y liquidación del mismo.  No allega Factura o cuenta de cobro, de ingeomega	
<b>I</b>	El proponente deberá manifestar en la propuesta, que el servicio incluye un coordinador o supervisor o personal de enlace, quien debe permanecer en el Departamento del Vichada para garantizar la correcta prestación del servicio por parte del contratista; y actuar como enlace de comunicación entre el contratista y el interventor designado por la Universidad, por lo cual deberá anexar hoja de vida del personal propuesto.	Anexa hoja de vida del señor EDWIN ALONSO LONDOÑO LONDOÑO, no se evidencia la manifestación de que será la persona enlace y permanecer en el Departamento del Vichada para garantizar la correcta prestación del servicio por parte del contratista.	SI



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A EVALUAR LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION DE LOS OFERENTES QUE SUBSANARON LAS OFERTAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, ASÍ:

## FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

### 1. EVALUACIÓN PRECIO (100 PUNTOS):

El Mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos mensuales por vehículo. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 100 puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM = 100 (Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
CONSORCIO TRANSPORTE AGROVICHADA	\$ 1.071.000.000	100
TRAVEL DEL LLANO SAS	\$ 1.080.000.000	99

### 2. MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS (300 PUNTOS):

Los vehículos se acreditarán con la tarjeta de operación.

OFERENTE	NUMERO DE VEHICULOS PROPIOS	PUNTAJE
CONSORCIO TRANSPORTE AGROVICHADA	5	300
TRAVEL DEL LLANO SAS	5	300

### 3. MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES (300 PUNTOS)

Aquel proponente que oferte el mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley.

Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes – Modelos a partir del 2017

OFERENTE	NUMERO DE VEHICULOS DE MODELO SUPERIOR A 2017	PUNTAJE
CONSORCIO TRANSPORTE AGROVICHADA	6	300
TRAVEL DEL LLANO SAS	6	300

### 4. EXPERIENCIA RELACIONADA (300 PUNTOS):

Se asignará un puntaje a los proponentes que acrediten el cumplimiento de lo solicitado, teniendo en cuenta los contratos acreditados en el literal h) numeral 16.2.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Nit. 892.000.757-3

OFERENTE	NUMERO DE CONTRATOS CERTIFICADOS*	PUNTAJE
CONSORCIO TRANSPORTE AGROVICHADA	2	300
TRAVEL DEL LLANO SAS	2	300

\* Corresponde al número mínimo de contratos certificados por el proponente, para dar cumplimiento a los requerimientos de experiencia (numeral 16.2, literal h). Los contratos relacionados deben tener como objeto o alcance la prestación del servicio de transporte de pasajeros terrestre en la Orinoquia.

## 5. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN:

	CONSORCIO TRANSPORTE AGROVICHADA	TRAVEL DEL LLANO SAS
Evaluación precio	100	99
Mayor número de vehículos propios	300	300
Mayor número de vehículos de modelos recientes	300	300
Experiencia relacionada	300	300
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1.000</b>	<b>999</b>

## DECISIÓN:

**CONSORCIO TRANSPORTE AGROVICHADA:** (SI CUMPLE) con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, valor del puntaje 1000.

**TRAVEL DEL LLANO SAS:** (SI CUMPLE) con los lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, valor del puntaje 999.

Atentamente,

Alvaro Ocampo Durán  
Evaluador Técnico